

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal Nº 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA ORDINARIA Nº 3427 SUMARIO

Nº 5019: Acta de cierre de la titularidad de la "**FUNDACIÓN DE PARQUES ARAGUA (FUNDAPARQUES)**", inscrita ante el Registro Principal del Estado Aragua, bajo en Nº 27, Folios Nº 150 al 153, Tomo Nº 1, del Protocolo de Transcripción, en fecha 23 de febrero del 2026.

Quien suscribe, ciudadano **ALFONSO GUERRE-ROBRITO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V-16.690.951, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el Nº V-16.690.9518, domiciliado en la calle Principal, casa Nro. 11, Sector 10 de Diciembre, Urbanización San Miguel, Palo Negro, Municipio Libertador, estado Aragua, en su condición de **PRESIDENTE**, cuya designación consta en Decreto Nº 4866, de fecha 08 de julio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Nº 3327, de fecha 08 de julio de 2025; de la **FUNDACIÓN DE PARQUES ARAGUA (FUNDAPARQUES)**, Fundación del Estado cuya Acta Constitutiva y estatutos sociales se encuentran debidamente protocolizados ante la Oficina del Registro Principal del Estado Aragua, bajo el Nº 25; Folio 154 al 161; Protocolo Primero; Tomo 01; en fecha 24 de enero de 2011; con Registro de Información Fiscal bajo el Nº J 309062298, domiciliada en la Avenida Principal, Los Samanes, Local S/N, Urbanización Los Samanes, Maracay Municipio Girardot, Estado Aragua; actuando de conformidad con la autoriza-

ción otorgada en fecha 21 de noviembre de 2025, por ciudadano **ANGEL GABRIEL LEÓN GÓMEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V-15.739.280, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el Nº 157392804, en su condición de **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO ARAGUA**, cuya designación consta en el Decreto N.º 4861, de fecha 02 de julio de 2025, publicado en Gaceta Oficial del Estado Aragua Nº 3324, de fecha 03 de julio de 2025, mediante el presente documento acudo ante su competente autoridad para exponer y solicitar lo siguiente: En virtud de lo establecido en el Decreto Nº 2.537 de fecha 27 de mayo de 1.998, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº. 63.465 de fecha 1 de junio de 1998, mediante el cual se le atribuyó a los Registros Principales, la facultad de la protocolización de las Actas Constitutivas, Actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de las Asociaciones Civiles sin fines de lucro, facultad que ahora no tiene en virtud de la derogatoria existente por la entrada en vigencia de la **LEY DE FISCALIZACIÓN, REGULARIZACIÓN, ACTUACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO, SEGÚN GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EXTRAORDINARIO No. 6855, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024**, es por tal motivo, que le solito a este Registro Principal del Estado Aragua, lo que a continuación se detalla: 1.- El cierre de titularidad correspondiente a la **FUNDACIÓN DE PARQUES ARAGUA (FUNDAPARQUES)**, a los fines de dar cumplimiento al "**PRINCIPIO DE CONSECUTIVIDAD DE LOS ASIENTOS REGISTRALES EN VENEZUELA**", el cual resulta de la

perfecta secuencia y encadenamiento de titularidades del dominio y derechos registrados; así como la correlación entre las inscripciones y sus respectivas modificaciones, cancelaciones y extensiones. 2.- Notificar a la Oficina del Registro Público del Primer Circuito del Municipio Girardot del Estado Aragua, del referido Cierre de Titularidad a los fines legales consiguientes. 3.- Expedir la copia certificada del Acta Constitutiva inscrita en este Registro, es objeto de la presente solicitud. En Maracay, a la fecha de su otorgamiento.